

VISTO:

El Convenio de Permuta suscrito entre la Sra. ZABALA BIBIANA ISABEL DNI N° 21.979.241, con domicilio en la localidad de General Deheza, y la Municipalidad de General Deheza y,

Que en dicho Convenio las partes deciden de común acuerdo la siguiente permuta: el Lote 07 de la Mz. 207 por el Lote 23 de la mz. 38

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad de las diferencia del valor del lote permutado,
Que no adeuda tasas ni servicios,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2905/16

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra, DNI N°33.366.666 a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble designado catastralmente como Manzana 080 Parcela 23 , designación oficial Lote 23 Manzana 38, ubicado en calle Liniers N° 451, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señora ZABALA BIBIANA ISABELNI N° 21.979.241.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dr. Franco Danilo Morra, DNI N°33.366.666 a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble designado oficialmente y catastralmente como Manzana 080 Parcela 23 ubicado en calle Polonia N° 605, del B° Polideportivo, Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA CUIT N° 30-99905136-3.

Art. 2°.- Los gastos que demanden las escrituras de dominio, serán solventados en un 30 %por el adquirente y el 70 % restante por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de noviembre del año 2016.-

Certifico que la presente es fotocopia auténtica
del original, que he tenido a la vista.-
GENERAL DEHEZA, 06 de Diciembre
de 2016




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

CONVENIO DE PERMUTA

Entre **Municipalidad de General Deheza**, CUIT 30-99905136-3, con domicilio legal en Nuestra Señora de la Asunción N° 81 General Deheza, Provincia de Córdoba, debidamente representada por Elma Irma Scattolini, argentina, nacida el 11 de Marzo de 1953, DNI.10.204.695, domiciliada en Intendente Adrián Pascual Urquía N° 56, en adelante "LA PERMUTANTE" y por otra parte los cónyuges en primeras nupcias **Bibiana Isabel Zabala**, argentina, nacida el 2 de Abril de 1971, DNI.21.979.241, y **Leandro Osmar Pericoli**, argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1969, DNI 21.010.944, domiciliados ambos en calle Polonia N° 605, General Deheza, Pcia. Cba., en adelante "LOS COPERMUTANTES", han convenido en celebrar el presente Convenio de Permuta el que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones, a saber:

PRIMERA: La **Municipalidad de General Deheza** es propietaria del siguiente inmueble: Un Lote de Terreno, ubicado en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como **Lote Veintitrés (23) de la Manzana Treinta y Ocho (38)** de 12,50 Metros de frente por 50 Metros de fondo, es decir **con una Superficie Total de 625 Metros²**. Dicho Lote, ha surgido en virtud de un Plano de Mensura y Subdivisión Expediente 0588-003114 del año 2012, visado el 13 de Noviembre del 2012, efectuado sobre una mayor superficie, identificado como Lote "B" (Matricula 329945 del Departamento Juárez Celman). Que dicho plano fue Protocolizado por Escritura N° 159 del 11 de Julio de 2013, labrada por el Escribano Gustavo J. Boetsch, Registro 485, la que se encuentra en trámite de inscripción en el Registro General de la Provincia al Diario de Dominio 26108 y de Plano 2388 de fecha 07 de agosto de 2013. Su nomenclatura catastral es: Dpto.18. Ped.02. L.08. C.01. S.01. M.080. P.023. Número de Cuenta DGR: 180240125275. Por otro lado, los cónyuges en primeras nupcias Bibiana Zabala y Leandro Pericoli son propietarios.

Liniers-



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente

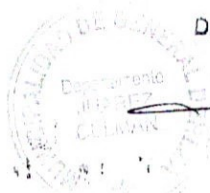
del siguiente inmueble: Un Lote de Terreno, ubicado en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como **Lote Siete (7) de la Manzana Doscientos Siete (207), de 13,50 Metros de frente por 25 Metros de fondo, es decir con una Superficie Total 337,50 Metros²**. El dominio consta inscripto a nombre de Los Copermutantes, bajo Matricula 512.011 Departamento Juárez Celman. Su nomenclatura catastral es: Dpto.18. Ped.02. L.08. C.01. S.02. M.207. P.007. Número de Cuenta DGR: 180225789400. *Polonia*

SEGUNDA: Las Partes de mutuo y común acuerdo han decidido Permutar los Inmuebles descriptos en la CLÁUSULA PRIMERA de la siguiente forma: La Municipalidad de General Deheza, queda con la propiedad del **Lote Lote Siete (7) de la Manzana Doscientos Siete (207) de 337,50 m2, con todo lo allí clavado, plantado y adherido al suelo;** y los cónyuges en primeras nupcias Bibiana Zabala y Leandro Pericoli quedan con la propiedad del **Lote Veintitrés (23) de la Manzana Treinta y Ocho (38) de 625 m2 con todo lo allí clavado, plantado y adherido al suelo,** aceptando ambas partes recíprocamente la transferencia a título de permuta realizada a su favor.

TERCERA: Las Partes asignan de común acuerdo a los inmuebles objeto del presente Convenio de Permuta, los siguientes valores:

- a) al **Lote Veintitrés (23) de la Manzana Treinta y Ocho (38)**, la suma de *Den, 01.*
Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), y *Liniers.*
- b) al **Lote Siete (7) de la Manzana Doscientos Siete (207)**, la Suma de Pesos
DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$243.000). *- Polonia*

Que a los fines de compensar la diferencia de valores existente, los cónyuges en primeras nupcias Bibiana Zabala y Leandro Pericoli, se obligan a entregar la suma de **PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL (\$207.000)**. Dicha suma se abonará de contado en efectivo en el domicilio de la Municipalidad de General Deheza el día **30 de Octubre de 2015.**



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendente



De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en General Deheza, a los 18 días del mes de Junio de 2015.

2054979241

[Signature]
DNE 21010944

DEPARTAMENTO DE JUAREZ
SOLIMAN

~~MA T. SCATTOLINI~~
~~Intendente~~

[illegible]



CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a: Los cónyuges de Primeras Nupcias Bibiana Isabel Zabala, argentina, nacida el 2 de Abril de 1971, DNI.21.979.241, y Leandro Osmar Pericoli, argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1969, DNI.21.010.944, domiciliados en Polonia 605, de General Deheza, Provincia de Córdoba, personas hábiles, doy fe. Los datos personales consignados de los comparecientes concuerdan con los existentes en sus DNI, que me han exhibido, dando fe de ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002 inciso "a" del Código Civil. Fueron puestos en mi presencia en un Convenio de Permuta como Los Permutantes. En la presente se certifica la firma y no el contenido del documento. Registrado en Acta 980, Folio 0018630798, Libro XXXIX; Registro 485 a mi cargo, doy fe. En la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, a 18 de Junio de 2015. Marbete Actuación Notarial *010044 0002339362-*. Conste.-



SELLO DEL
ESCRIBANO

[Handwritten signature]

